



INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

Corte a Octubre 31 de 2015

Ley 1474 Art. 9: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.”

1. PLANEACIÓN Y GESTION

1.1. Talento humano

Como resultado del proceso de evaluación y seguimiento, esta Oficina ha planteado a la Alta Dirección algunas observaciones con respecto a la Administración del Talento Humano

1.2. Direccionamiento estratégico

1.2.1. Sistema de Gestión de Calidad

Como resultado de la reciente Auditoría de Seguimiento practicada por la Cía Certificadora, la entidad mantuvo su certificación en Gestión de Calidad con vencimiento el 21 de febrero próximo

Dentro del proceso auditor se solicitó la inclusión del Centro de Conciliación para ser certificado con la NTC5906. Al corte de este informe, se cuenta con la información por parte de la Certificadora en el sentido que la Certificación está en revisión por parte del Comité Técnico

1.2.2. Plan Estratégico 2014-2018

La entidad ha adoptado su Plan estratégico tomando como base El Plan Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo aprobado mediante Ley 1753

1.2.3. Plan de Acción vigencia 2015

Pendiente su modificación que lo adapte a los objetivos trazados en el Plan Estratégico cuatrienal





Partiendo de las metas que apuntan a los objetivos misionales para 2015, de acuerdo con el Plan (sin modificar), estos son los resultados:

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2015 ANTES DE AJUSTE AL PLAN CUATRIENAL				
Resultados con corte a:		31-oct-15		
PROGRAMA	Meta anual	Meta a octubre	Ejecución	Cumplimiento
Registro de obras musicales, artísticas, literarias, software, fonogramas y contratos	65.000	54.167	59.652	110%
Personas capacitadas en derecho de autor (creadores, productores y consumidores)	9.800	8.167	7.652	93,7%
Promover la eficiencia y transparencia de las SGC de DAC (Auditorías)	12	10	10	100%

1.3. Administración del Riesgo

Pese a que se tiene identificado el Mapa de Riesgos de gestión, no se evidencia documentada la política de administración de los riesgos

2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1. Autoevaluación institucional

Los responsables de cada proceso participan en los respectivos comités donde se evalúan periódicamente los resultados y se determinan los ajustes, si a ello hubiere lugar



2.2. Auditoría Interna

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno no cuenta con un equipo auditor, acorde con lo establecido en el art. 11 de la Ley 87 de 1993, Las funciones auditoría de la OCI se orientan hacia la evaluación y seguimiento permanente a los procesos verificando la existencia y eficacia de los controles establecidos para prevenir la ocurrencia de los riesgos inherentes a los procesos.

Como consecuencia de ello se generan informes y sugerencias a los responsables de los procesos y/o a la Alta Dirección.

Con respecto al equipo auditor del SGC, la OCI ha planteado a la alta Dirección la necesidad de ampliarlo y capacitarlo con el fin de asegurar la permanencia de la certificación del Sistema.

2.3. Planes de Mejoramiento

La entidad desarrolla tres (3) modalidades de Planes de Mejoramiento:

- **Plan de Mejoramiento Institucional:** Adoptado como resultado de las auditorías del Organismo Fiscalizador. Como quiera que no han sido auditadas las cuentas 2013 y 2014, tampoco hay Plan de Mejoramiento vigente.
- **Plan de Mejoramiento por Procesos:** Estos obedecen a las Auditorías Internas y Externas de Calidad.
- **Plan de Mejoramiento Individual:** Los funcionarios tienen la posibilidad de hacer observaciones dentro del aplicativo dispuesto en el SGC

FERNANDO MAZO RUA
Control Interno

F:2Asesorías y Acompañamiento Informe pormenorizado Control Interno F.MAZO, Noviembre 20 de 2015 [3]



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



F:2Asesorías y Acompañamiento Informe pormenorizado Control Interno F.MAZO, Noviembre 20 de 2015 [4]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878